



Radicado
No. 2019-00111-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1136

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPÓS - BOLÍVAR, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RADICADO: 13-468-40-89-001-2019-00111-00

DEMANDANTE: PEDRO MANUEL SALAZAR FELIZZOLA

DEMANDADO: TOMAS ALBERTO BETANCOURT PAVA

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la audiencia de fecha 30 de noviembre de 2023, no se pudo realizar toda vez que se hace necesario, requerir al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPÓS - BOLÍVAR, a efecto de que allegara a este despacho, el expediente del proceso con radicación 2017-00045, este Juzgado, ordenará requerir al mencionado despacho judicial, y fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En consecuencia.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día 08 de febrero de 2024, a las 02:30 p.m. para llevar a cabo AUDIENCIA de que trata el art. 373 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual y tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, en armonía con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: CITAR nuevamente a las partes, para efecto de recepcionar los alegatos finales, la decisión de las excepciones de mérito y la sentencia, tal como se ordenó de por el despacho.

TERCERO: REQUERIR al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPÓS - BOLÍVAR, para que rindan la información solicitada mediante Oficios No. 448, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ